

pago deberá ser justificado mediante certificación de la Intervención Municipal de Fondos, o del órgano correspondiente de la Mancomunidad, con expresión del asiento contable practicado. En todos los casos se deberán aportar los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Dicha documentación se presentará ante el Comisionado para la Droga en el plazo máximo de tres meses a contar desde la recepción de los fondos, pudiéndose solicitar a la entidad concertante cualquier otro documento justificativo que se considere necesario.

- El segundo, del 25% restante, una vez realizado y justificado el primer pago. Este se justificará de la misma forma y plazo que el primero.

Sexta. Una vez finalizada la vigencia del convenio, se remitirá una memoria funcional que incluirá certificación del/los Secretario/s Interventor/es de la/s Corporación/es, justificativa de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino, detallando los conceptos e importes en los que se han aplicado los citados fondos, según disponen los artículos 38 y 41 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, regulador del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Séptima. Con el objeto de facilitar la identificación corporativa de las instituciones participantes en el progra-

ma, la Consejería de Asuntos Sociales, de acuerdo con el/los Ayuntamiento/s (o Mancomunidad de Municipios), definirá la Imagen Corporativa que identificará estas actuaciones y a cuya utilización se comprometen las partes.

Octava. El presente Convenio surtirá efectos hasta 31 de diciembre de 1997. No obstante, desplegará su eficacia hasta la total terminación de las actuaciones previstas en el mismo.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes, o de alguna de las condiciones establecidas en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública, será causa suficiente para denunciar y resolver este Convenio. En estos supuestos se procederá al reintegro de las cantidades percibidas.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero  
de Asuntos Sociales

El Alcalde-Pte. del Ayto.  
(El Pte. de la Mancomunidad)  
de.....

Fdo.: Isaías Pérez Saldaña

Fdo.: .....

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Emilio Barón Palma, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Emilio Barón Palma. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Francesa e Inglesa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 17 de junio de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que

a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 4 de marzo de 1997 (BOJA núm 34), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Consejería de la Presidencia.  
DNI: 31217744.

Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: José María.

CPT: Cód. 524450.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Telecomunicaciones.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.

Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 7 de abril de 1997 (BOJA núm. 49), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Consejería de la Presidencia.  
DNI: 75221525.

Primer apellido: Requena.  
Segundo apellido: López.

Nombre: Tomás.

CPT: Cód. 524371.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado adscrito a Presidencia del TSJA.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Localidad: Granada.

Provincia: Granada.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y en la base 4 de la Resolución de 31 de marzo de 1997 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 1997).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950/21 51 24.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de

esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el domingo día 7 de septiembre de 1997, a las 10 horas, en el Aula 1 del edificio C de la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Almería, 12 de junio de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## A N E X O

### EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas
Ramos López, Juan José	34.844.797	2 0 0 0
Sosa Simón, Francisco Angel	30.547.018	3 0 0 0
Vallecillos Román, José	34.841.744	2 0 0 0

Causas de exclusión:

- (1) Falta de pago o ingreso fuera de plazo.
- (2) Falta de la fotocopia del DNI.
- (3) Presentada fuera de plazo.
- (4) Defectos en la cumplimentación de la solicitud.
- (5) No reunir requisitos generales.
- (6) Otros.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 23 de junio de 1997, de adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y Asuntos Sociales.*

#### Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se presta conformidad a la enajenación de una parcela sobrante de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Almería mediante venta directa a doña Ana Abad Gutiérrez.*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Almería se remite expediente de enajenación de una parcela sobrante de un terreno municipal mediante venta directa a doña Ana Abad Gutiérrez en su condición de propietaria colindante.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; artículos 7, 109, 113, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

Estando atribuida al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia para prestar conformidad a los expedientes referidos a la venta directa o permuta a favor de los propietarios colindantes de parcelas no utilizables y sobrantes de vías públicas, siempre que el valor de los mismos no exceda el 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con el art. 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero,

#### HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de un terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a la vecina

colindante doña Ana Abad Gutiérrez, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sita en la C/ Beata Soledad Torres de Acosta de Almería, con una superficie de 56,72 m<sup>2</sup> que linda: Norte, finca con el núm. 23 de la C/ Beata Soledad Torres Acosta; Sur, con el edificio núm. 7 de la C/ Acosta; Este, calle de su situación (Beata Soledad Torres de Acosta) y Oeste, núm. 21 de la misma calle. Dicho bien se encuentra incluido en el Inventario Municipal de Bienes con la calificación jurídica de bien patrimonial y la consideración de parcela sobrante. Asimismo figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1, al folio 138, del Tomo 1654, Libro 937, Finca 62.431, Inscripción 1.º Pertenece al Ayuntamiento por desafectación de una parte de vía pública debido a un cambio de alineaciones.

El importe del bien asciende a 831.368 pesetas, según valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.º Notificar la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Almería y remitir copia de la misma al BOJA para su publicación.

Almería, 22 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1321 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1321, interpuesto por don Antonio J. Borrelles Lanceta y otros, contra el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía

adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1321/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1322 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1322, interpuesto por don Valeriano Melgar Rodríguez, contra el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1322/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1324 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1324, interpuesto por doña María Jesús Reca Expósito, contra el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1324/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar

a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se fija el precio de venta al público de diversas publicaciones.*

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el punto 1.º del Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Artículo único. El precio público por la venta de las publicaciones relacionadas queda fijado en la cuantía que se indica:

Revista Temas Laborales.  
Suscripción anual (cuatro ejemplares): 8.000 ptas.  
Ejemplar único: 2.250 ptas.

XIV Jornadas Andaluzas de Derecho del Trabajo: 3.000 ptas.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*RESOLUCION de 7 de junio de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se relacionan las especialidades formativas prioritarias para la programación de acciones formativas contempladas en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.*

El artículo 5.tres de la Orden de 2 de mayo de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, de Convocatoria y Desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establece, entre otros, el criterio de la adecuación de las especialidades formativas a los requerimientos formativos de la zona donde pretendan desarrollarse.

En la línea de facilitar, en lo posible, la participación de los potenciales interesados en el desarrollo y puesta en marcha de los Programas previstos, parece aconsejable hacer públicas las especialidades formativas consideradas más prioritarias en cada una de las Provincias de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, y dado que las acciones contempladas en el Programa de Asistencia Técnica para la mejora de la Formación Profesional (Formación de Formadores), es razonable hacer pública la relación de cursos,